

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219

BARCELONA NÚMERO 16

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 9 de mayo de 2016, en reclamación de materia laboral seguida ante este Juzgado con el número 1.016 de 2015, se cita a “Servicios y Asesoramiento Empresarial Grupo PFA” en ignorado paradero, para que comparezca ante este organismo el día 26 de mayo de 2016, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el magistrado. Se le advierte de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, estando la documental debidamente foliada y numerada, y de que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda. Se hace saber a la parte que tiene el procedimiento a su disposición en este Juzgado para su examen.

La publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID tiene efectos de notificación de la resolución de referencia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Social.

Barcelona, a 9 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, María Abigail Fernández González.

(03/17.595/16)

